



Municipalidad de Necorhoa
Departamento Ejecutivo

REGISTRO OFICIAL
14 JUN 2020

SECRETARIA DE GOBIERNO:

Expediente N° 79/20 -

VISTO:

Que a través de los presentes actuados la trabajadora NATALIA FERNANDEZ BALLESTER, solicita licencia sin goce de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la trabajadora NATALIA FERNANDEZ BALLESTER, D.N.I N° 21.950.930, Clase 1970, que revista como Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110121000 – Salud Publica– Programa 01.04 Hospital Irurzun -, solicita licencia sin goce de haberes desde el 13/01/2020 por el termino dos (2) meses.-

Que asimismo informa que el Convenio Colectivo de Trabajo, Artículo 111° inciso h) establece "por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de 1(un) año a la fecha de su iniciación. El uso de la licencia sin goce de haberes, salvo las indicadas precedentemente, coloca al trabajador en situación de inactividad",

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Otorgase licencia sin goce de haberes a partir del 13/01/2020 y por el termino de dos (2) meses, a la trabajadora NATALIA FERNANDEZ BALLESTER, D.N.I N° 21.950.930, Clase 1970, - Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110121000 – Salud Publica– Programa 01.04 Hospital Irurzun.-

ARTICULO 2°: - La licencia otorgada en el articulo anterior se encuadra en lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo, Artículo 111° inciso h).-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Subsecretaria de Salud, Dirección del Hospital Irurzun, Contaduría; Tesorería; Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 55 -

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necorhoa

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL